LO PSICOLÓGICO EN EL PLAN INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

COLOMBIA 2007- 2012

Sonia Enríquez*

Resumen

La trata de personas es un fenómeno creciente a pesar de las disposiciones nacionales e internacionales para su control. La Estrategia Nacional Integral de Lucha Contra la Trata de Personas de Colombia (2007-2012), aunque hace un abordaje que contempla el cumplimiento de los compromisos del Estado en el sistema internacional, no se observa que considere las características del fenómeno ni que incluya una perspectiva de los sujetos involucrados desde una mirada de lo psicológico. Se analiza la propuesta del estado colombiano a la luz de la presencia de lo psicológico y se proponen dos alternativas de abordaje centradas en el diagnóstico y la identificación de las vulnerabilidades psicológicas de la población más proclive a ser víctima de trata de personas, como aspecto relacionado con la prevención para participar en la lucha contra este flagelo.

Palabras clave: psicológico, trata de personas; lucha contra la trata de personas, prevención de la trata de personas.

PSYCHOLOGICAL EFFECTS ADDRESSED IN THE COMPREHENSIVE PLAN TO FIGHT AGAINST HUMAN TRAFFICKING - COLOMBIA 2007-2012

Abstract

Trafficking in persons is a growing phenomenon despite the adoption of national and international dispositions created to control this problem. Although the Colombian Domestic Comprehensive Strategy Criminalizing the Trafficking in Persons (2007-2012), addresses the compliance of the State's commitments in the international system it does not seem to consider the diverse range of effects of the phenomenon and does not include a perspective of the affected subjects by analyzing the psychological issues. We assess the Colombian governmental proposal to the light of the presence of psychological issues and offer two approaches focused on the diagnosis and the identification of the psychological vulnerabilities of individuals more likely to be affected by human trafficking as a related prevention factor to cooperate with the effort against this scourge.

Key words: psychological, trafficking in persons; fight against trafficking in persons, prevention of trafficking in persons

Fecha recibido: agosto 11 de 2014 - Fecha aceptado: agosto 28 de 2014

* Instructor Asociado, Facultad de Ciencias Sociales, Administrativas y Económicas, Programa de Psicología, Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, Bogotá DC, Colombia. La trata de personas*1 es un fenómeno que ha aumentado en forma progresiva su frecuencia. Se trata de un delito que en términos globales, según algunos medios de comunicación², produce ingresos cercanos a los 150.000 millones de dólares anuales y del cual son víctimas más de veinte millones de personas.

Colombia se comprometió en el ámbito internacional no solo a modificar y crear estructuras legislativas que le permitan fortalecer la lucha contra la trata de personas, sino a construir e implementar un plan que cumpliera el mismo fin³. Sin embargo, pese a las acciones del Estado, al consultar fuentes nacionales e internacionales^{4, 5, 6} sobre la trata de personas en Colombia, se encuentra que con el pasar del tiempo el número de casos aumenta en los registros nacionales, en organizaciones no gubernamentales y en los informes del Departamento de Estado de los Estados Unidos, sin olvidar las dificultades que suelen presentarse en el reporte de casos y su judicialización. A partir de esta información se plantea entonces la pregunta sobre la coherencia y la efectividad que tienen los planes de lucha y los efectos que estos producen en la disminución y la prevención de la comisión del delito.

En concordancia con lo anterior, se encuentra que una de las razones para la rebaja en la calificación de Colombia por parte del Departamento de Estado de los Estados Unidos en 2014⁷ es el descuido de las acciones sobre los abusos y la trata de personas a nivel interno. Ello puede estar relacionado con el desconocimiento del fenómeno dentro del país, que se vería reflejado a su vez en la formulación inadecuada de las estrategias de lucha contra la trata de personas.⁸

Con base en este desconocimiento del fenómeno se plantean varias preguntas sobre las que girará esta reflexión crítica: ¿Cómo se construyen medidas para intervenir la trata de personas si no se conocen de antemano las características de dicho fenómeno? ¿Con base

en qué información se toman decisiones para plantear formas de intervención si en vez de una comprensión centrada en los sujetos actores del fenómeno de la trata de personas, se tiene una perspectiva de cumplimiento de indicadores externos al país en donde se presenta dicho fenómeno? Por último ¿Qué participación tiene la mirada de lo psicológico sobre el fenómeno, cuando es este campo de estudio el encargado de comprender las subjetividades y características implicadas, al menos en dos actores involucrados: los delincuentes por un lado y las víctimas y sus familias por el otro? Esto quiere decir que lo psicológico tiene relevancia en la creación de políticas públicas.

Para analizar estas preguntas se retoma el eje de prevención de la propuesta del Plan Integral para la Lucha Contra la Trata de Personas de Colombia (2007-2012).³ El eje de protección⁹ no se retoma porque es el espacio común de la psicología clínica y está centrada solo en la intervención del evento traumático de la explotación.¹⁰ En esta medida se trabaja sobre la crisis y el efecto que produce la explotación que puede ocurrir dentro o fuera del marco de la trata de personas, por esta razón no hay incidencia precisa sobre vinculación al fenómeno, y está relacionado en forma directa con la judicialización y no con el restablecimiento del sujeto en su mundo subjetivo y su entorno social.

La elección del eje de prevención se fundamenta sobre el principio de considerarlo el más importante, en tanto recoge las propuestas que impedirían la comisión del delito y en consecuencia no habría víctimas afectadas por el mismo ni por la violación de derechos humanos como consecuencia de este fenómeno.

Encontrar la manera de disminuir la aparición de un problema es la propuesta que la psicología clínica y de la salud formulan y que en Colombia a partir de la legislación en salud, en especial las leyes 10 de 1990¹¹, 100 de 1993¹² y 1.090 de 2006¹³ en apariencia propone. Pero más importante aún, la prevención no

recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación".

^{*} Según Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Internacional, que Colombia ratificó en 2004. "Por trata de personas se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas,

es solo una propuesta teórica o legislativa, pues en la práctica permitiría resguardar a aquellos que son vulnerables de involucrarse en el fenómeno (tanto víctimas como criminales) y afectar de esta manera por una doble vía el capital humano nacional. Al prevenir la trata de personas, entonces, no solo se evita el silencioso efecto psicológico, físico, familiar, social y económico, sino que se limita la posibilidad de contar con un tejido social saludable y productivo, porque en la trata de personas quien es víctima se convierte en el "bien" traficado y explotado de manera repetitiva, con el agravante de que no existe en este caso un límite claro en la finalización del consumo.¹⁴

En este orden de ideas no se desconoce la necesidad de las medidas de protección, pero sí se considera que el trabajo en la prevención, sobre todo el planteado desde la psicología clínica, educativa, social y de la salud, podría influir en el reconocimiento subjetivo individual y grupal, y fortalecería el proceso de toma de decisiones, construcción ética y de valores, en aras del bienestar del sujeto, todo dentro de una propuesta de proyecto de vida. Además, permitiría la construcción de nuevas estrategias de consecución de objetivos y expectativas de la población en riesgo de convertirse en víctima de trata de personas, sin acentuar las vulnerabilidades que esto conlleva.

Así, se observa la relevancia dada a los sujetos y las subjetividades, al estudio del fenómeno y de cada una de sus variables, y la aparición de lo psicológico como perspectiva de estudio o intervención del fenómeno. Se parte para ello del principio general psicológico de centrar la atención sobre el sujeto como objeto de estudio. 15 Para analizar esta relación se retoma una síntesis realizada por la autora de la Estrategia Nacional Integral de Lucha Contra la Trata de Personas de Colombia 2007-2012.8

El objetivo del eje de prevención es evitar la trata de personas a partir de la generación de programas, proyectos y medidas por parte de las entidades públicas e interrelacionadas con la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones internacionales. Entre las acciones propuestas se encuentra la implementación de un sistema de información para caracterizar y analizar el fenómeno de la trata, implementar estrategias de comunicación y divulgación para generar movilizaciones sociales, coordinación interinstitucional e intrasectorial a nivel local, regional e internacional (debido a sus dos componentes interno y externo), e implementar programas de formación y capacitación para servidores públicos, la sociedad civil y grupos de alto riesgo.³

Se considera que aunque allí las acciones propuestas son relevantes y pertinentes, se desconoce al sujeto, que es la víctima directa de la trata de personas y de las múltiples explotaciones, objeto de estudio de la psicología. Este apartado se centra en la instrucción para la identificación de la trata de personas, la capacitación de los servidores del Estado, el fortalecimiento de las instituciones y la recolección de información referente al fenómeno. Sin embargo, todas estas medidas solo tienen sentido si la trata de personas se lleva a cabo, es decir que está determinada por su ocurrencia. Así, la mirada preventiva colombiana se orienta a la protección de quienes ya son víctimas y no a prevenir la ocurrencia del fenómeno y los consecuentes efectos. Resulta paradójica entonces la prevención, en tanto que es efectiva solo si se comete la transgresión de los derechos humanos de los sujetos que componen un Estado.

Se considera que respecto a lo psicológico, la propuesta de prevención de trata de personas de Colombia está en un momento inicial donde se establecen opciones para observar el fenómeno, pero no acciones para prevenir su aparición, porque para este fin sería necesario contar con categorías de estudio y diagnósticos del fenómeno, y en consecuencia establecer no solo acciones que evitaran la aparición de la trata de personas, sino indicadores de la efectividad de la ejecución de las acciones sobre la población.¹⁶

Además, desde la psicología se puede establecer una mirada más amplia que permitiría identificar las vulnerabilidades poblacionales y las dinámicas criminales de comisión del crimen. Lo psicológico en este apartado podría tener un abordaje claro desde la psicología clínica, de la salud, social¹⁷ y educativa, entre otros, que establecerían acciones específicas para conocer e

intervenir quiénes podrían ser las víctimas y quiénes podrían influir en la prevención del fenómeno de estudio.

Con base en las reflexiones anteriores se considera que el abordaje estatal carece de una mirada a lo psicológico, perspectiva que se considera de alta relevancia para intervenir en la trata de personas y en el bienestar de la población. En conclusión, se considera que un fenómeno como la trata de personas, en el que son intrínsecas las dinámicas relacionales, la subjetividad y las personas, se debe hacer un abordaje más profundo de lo psicológico, que trascienda la atención clínica a las víctimas y permita ver el fenómeno desde la panorámica de su complejidad.

Para este fin se proponen desde el modelo general de la psicología clínica y de la salud, dos iniciativas que permitirían dicho acercamiento. Primero considerar la realización de una aproximación diagnóstica con variables específicas y una evaluación periódica que haga posible la trazabilidad del fenómeno, para hacer propuestas interventivas en coherencia y con indicadores que permitan observar y medir su efecto de ejecución. En segundo lugar, proponer un estudio que de cuenta de las vulnerabilidades psicológicas de la población que es más proclive a ser víctima de trata de personas, con el objetivo de plantear medidas contextualizadas y eficientes para la prevención del fenómeno.

Referencias

- Organización de las Naciones Unidas. Oficina contra la Droga y el Delito. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. [monografía en Internet]. Viena: ONU; 2004. [citado 20 Feb 2015]. Disponible en: http://www2.ohchr.org/spanish/law/pdf/protocoltraffic_sp.pdf.
- EFE. Colombia empeora la lucha contra el tráfico de personas. El Espectador [Serie en Internet] 2014 Junio 20 [citado 20 Feb 2015]; Sección noticias nacionales. Disponible en: http://www.elespectador.com/noticias/elmundo/colombia-empeora-lucha-contra-el-trafico-de-personas-articulo-499530.
- Colombia. Ministerio del Interior. Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Trata de Personas. Estrategia nacional integral de lucha contra la trata de personas 2007–2012. [monografía en Internet]. Bogotá: El Ministerio; 2008. [citado 20 Feb 2015]. Disponible en: http://tratadepersonas.mininterior.gov.co/ estrategia

- Organización Internacional para las Migraciones, OIM. Casos de trata del COAT [página en Internet]. Bogotá: La Organización; 2011. [citado 20 Feb 2015]. Programa de lucha contra la trata de personas; [aprox. 2 pantallas]. Disponible en: http://www.oim.org.co/programas/contra-la-trata-de-personas html
- Organización Internacional para las Migraciones, OIM. Casos de trata del COAT [página en Internet]. Bogotá: La Organización; 2011. [citado 20 Feb 2015].La trata de personas: hechos y cifras; [aprox. 2 pantallas]. Disponible en: http:// www.oim.org.co/hechos-y-cifras.html
- 6. Vargas Trujillo E, Flórez CE, Mendoza Simonds LM. Trata de personas en Colombia: una aproximación a la magnitud y comprensión del problema [monografía en Internet]. Bogotá: OIM, Universidad de los Andes; 2011. [citado 20 Feb 2015]. Disponible en: http://www.oim.org.co/publicaciones-oim/trata-de-personas/1522-trata-de-personas-en-colombia-una-aproximacion-a-la-magnitud-y-comprension-del-problema.html
- United States. Department of State. Trafficking in person report 2014 [monografia en Internet]. Whashington: The Department; 2014. [citado 20 Feb 2015]. Disponible en: http://www.state.gov/j/tip/rls/tiprpt/2014/index.htm
- 8. Enríquez S. Análisis de los planes de lucha contra la trata de personas en tres Estados identificados como países de origen de víctimas con base en el informe del Departamento de Estado de los Estados Unidos. [Tesis de maestría]. Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Asuntos Internacionales; 2014.
- Unión Interparlamentaria, Naciones Unidas. Oficina contra la Droga y el Delito, UNODC. La lucha contra la trata de personas: manual para parlamentarios. [monografía en Internet]. Madrid: Las Instituciones; 2009-2010. [citado 20 Feb 2015]. Disponible en: http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Handbook_for_Parliamentarians_Spanish.pdf
- Waisbrot D, Wikinski M, Rolfo C, Sluki D, Toporosi S. Clínica psicoanalítica ante las catástrofes sociales. La experiencia argentina. Buenos Aires: Paidós; 2003
- Colombia. Congreso. Ley 10 de 1990, por la cual se reorganiza el sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.
- Colombia. Congreso. Ley 100 de 1993, por la cual se crea el sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones
- Colombia. Congreso. Ley 1090 de 2006, por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dictará el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones.
- Fundación Esperanza. Tráfico de personas en Colombia naufragio de sueños. Bogotá: Fundación Esperanza; 2002.
- Braunstein N, Pasternac M, Benedito G, Saal F. Psicología, ideología y ciencia [monografía en Internet]. México: Siglo XXI; 1982. [citado 20 Feb 2015]. Disponible en: http://issuu.com/mariaguadalupemunguiatiscareno/docs/88665786-braunstein-nestor-y-otros-psicologia-ideo.
- Requena espada L, Giménez-Salinas Framis A, Espinosa MJ. Estudiar la trata de personas. Problemas metodológicos y propuestas para su resolución. Rev. electrón. cienc. penal criminol. [serie en Internet]. 2012 [citado 20 Feb 2015]; 13-14: [aprox. 28 p.]. Disponible en: http://criminet.ugr.es/recpc/14/recpc14-13.pdf.
- Gallo Acosta J. El psicoanálisis y la clínica de lo social. Poiésis [serie en Internet]. 2007 Dic [citado 20 Feb 2015]; 14: [aprox. 3 p.]. Disponible en: http://www.funlam.edu.co/revistas/index.php/poiesis/article/view/356/335.